

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
VILLALBA, PUERTO RICO**

**ORDENANZA NÚM.009, SERIE 2023-2024
APROBADO: 20 DE JUNIO DE 2024
PON NUM. 009 SERIE 2023-2024**

Fecha de presentación: 17 de mayo de 2024
Presentado por la Comisión Jurídica y de Reglamento

ORDENANZA

**PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO PARA EL USO DEL PASEO
TABLADO Y KIOSCOS DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE VILLALBA.**

POR CUANTO: Se promulga este Reglamento de acuerdo con las disposiciones del Artículo 1.018, Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde (21 L.P.R.A. 7028) y el artículo 2.021 Enajenación de Bienes (21 L.P.R.A 7186) de la Ley 107 de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico.

POR CUANTO: El Municipio de Villalba ánimamente de promover el desarrollo económico el sano disfrute de nuestra ciudadanía ha reconstruido el área del paseo tablado, el cual ahora cuenta con dos kioscos para rentar de forma que atrae fondos a las arcas municipales.

POR CUANTO: La Comisión Jurídica y de Reglamento se reunió con el propósito de analizar el borrador del Reglamento para el uso del Paseo Tablado y Kioscos del Municipio Autónomo de Villalba y ha recomendado favorablemente la aprobación del mismo.

**POR TANTO: ORDENESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA
MUNICIPAL DE VILLALBA, PUERTO RICO:**

Sección 1: Adoptar el Reglamento para el uso del Paseo Tablado y Kioscos del Municipio Autónomo de Villalba que se acompaña y se hace formar parte de esta Ordenanza

Sección 2: Esta Ordenanza comenzará a regir después de ser aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde, Hon. Luis Javier Hernández Ortiz.

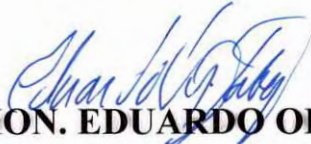
Sección 3: Cualquier ordenanza, resolución o reglamento, que entre en contravención con este nuevo Reglamento queda derogado por el presente Reglamento.

Sección 4: Copia de esta Ordenanza será remitida a los funcionarios y agencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

**EN VILLALBA, PUERTO RICO, A LOS 20 DIAS DEL MES DE JUNIO
2024.**



MARILYN LOPEZ TORRES
Secretaria



HON. EDUARDO ORTIZ LABOY
Presidente

**APROBADO POR EL ALCALDE DE VILLALBA, EL 25 DE JUNIO DE
2024.**



HON. LUIS JAVIER HERNANDEZ ORTIZ
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
VILLALBA, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, *Marilyn López Torres*, Secretaria de la Legislatura Municipal de Villalba, Puerto Rico, por la presente Certifico:

Que según consta en los archivos bajo mi custodia, la que antecede es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚM.009, Serie: 2023-2024** del 20 de junio de 2024, aprobada por la **Legislatura Municipal**, en su **Sesión Ordinaria**, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores.

Hon. Eduardo Ortiz Laboy
Hon. Ángeles S. Bonilla Ortiz
Hon. Jaime López Alvarado
Hon. Nilsa I. Cintrón Santiago
Hon. Yetzaira Echevarría
Hon. Benjamín Morales Rivera
Hon. Julio C. López Santiago

Hon. Antonio Cruz Roche
Hon. Félix R. Santiago Rivera

Aprobada por el Hon. Luis Javier Hernández Ortiz, Alcalde 25 de junio de 2024.

Y para que así conste, expido la presente **Certificación**, en Villalba, Puerto Rico, 25 de junio de 2024.



MARILYN LOPEZ TORRES
SECRETARIA